PAC Nº: 271.047

ADENDA Nº 06/2014

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2014 "*ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES*"** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: ING. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 30 de mayo de 2014 Hora: hasta las 08:50 a.m. horas
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Fecha: 30 de mayo de 2014 Hora: 09:00 a.m. horas

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

➢ Se verificarán la presentación de los Documentos de Carácter No Sustancial o Formal:

Donde dice en la Adenda N° 05:

- Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la carta de autorización original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Publica. Para los Gases Especiales: Óxido Nitroso Medicinal, Óxido Nítrico Medicinal y Anhídrido Carbónico; la empresa oferente también deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertado, a dicho efecto deberá presentar la carta de autorización original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública.

Debe decir:

- Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la carta de autorización original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Publica. Para los Gases Especiales: Óxido Nitroso Medicinal, Óxido Nítrico Medicinal y Anhídrido Carbónico, el oferente podrá presentar una Declaración Jurada de Capacidad de Provisión en Tiempo y Forma, en lugar de la Autorización del Fabricante.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

DONDE DICE EN LA ADENDA N° 03:

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La provisión de oxigeno debe incluir los equipos en comodato necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de distribución de los gases en los servicios de salud, tales como tanques criogénicos, vaporizadores atmosféricos, cuadro de doble regulación de presión de línea, panel de alarma operacional, cilindros de alta presión para los gases medicinales y los accesorios respectivos tales como caudalimetros.
La empresa adjudicada deberá instalar un caudalimetro a la salida del Tranque por cada Dependencia que se adjudicada con el Oxigeno Liquido Medicinal.
Deberá detallar en su oferta: métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos que lo realiza el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la Empresa Oferente.
El Oferente deberá realizar la prueba hidráulica a los balones de los hospitales que fueran adjudicados certificando su estado actual para su utilización seguro en los servicio. Los balones que no pasen la prueba serán dados de baja y reemplazados por el oferente en comodato. *La empresa adjudicada será responsable del mantenimiento, reparación y correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios existentes e instalados (cañerías, consolas, tomas, alarmas, cuadros de doble regulación, válvulas de sectorización, fluxómetros, regulador de vacío, Compresores de Aire y Vacío; etc.)*

Observación: las especificaciones técnicas detalladas más arriba son generales, para todos los ítems de los lotes requeridos en la Lista de Bienes Requeridos y Lista de Precios del Formulario 3, conforme al código de catálogo y la Descripción de cada Bien.

DEBE DECIR:

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La provisión de oxigeno debe incluir los equipos en comodato necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de distribución de los gases en los servicios de salud, tales como tanques criogénicos, vaporizadores atmosféricos, cuadro de doble regulación de presión de línea, panel de alarma operacional, cilindros de alta presión para los gases medicinales y los accesorios respectivos tales como caudalimetros.
La empresa adjudicada deberá instalar un caudalimetro a la salida del Tranque por cada Dependencia que se adjudicada con el Oxigeno Liquido Medicinal.
Deberá detallar en su oferta: métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos que lo realiza el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la Empresa Oferente.
El Oferente deberá realizar la prueba hidráulica a los balones de los hospitales que fueran adjudicados certificando su estado actual para su utilización seguro en los servicio. Los balones que no pasen la prueba serán dados de baja y reemplazados por el oferente en comodato. *La empresa adjudicada será responsable del mantenimiento, reparación y correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios existentes e instalados (cañerías, consolas, tomas, alarmas, cuadros de doble regulación, válvulas de sectorización, fluxómetros, regulador de vacío, Compresores de Aire y Vacío; etc.).* ***Los Hospitales que no requieren mantenimiento o reparación de cañerías, por no contar con Central de Gases Medicinales (Cañerías), son: XVI R.S. BOQUERÓN, XVII R.S. ALTO PARAGUAY, XVIII R.S. CAPITAL, HOSPITAL DISTRITAL DE ITA, HOSPITAL DEL INDÍGENA, HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO Y EL HOSPITAL REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO.***

Observación: las especificaciones técnicas detalladas más arriba son generales, para todos los ítems de los lotes requeridos en la Lista de Bienes Requeridos y Lista de Precios del Formulario 3, conforme al código de catálogo y la Descripción de cada Bien.

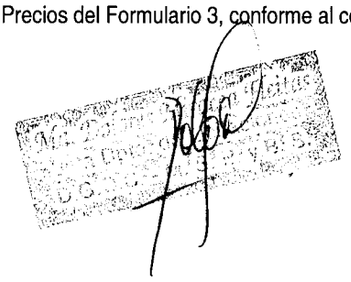

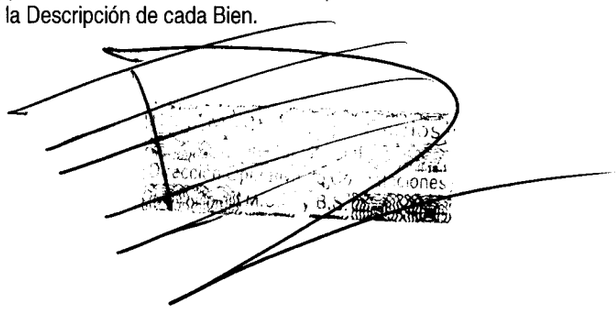

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I) Documentos Adicionales.		
• Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). • Declaración Jurada vigente que garantice que el Oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que esté debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta. (Formulario N° 4) • Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la carta de autorización original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Publica. Para los Gases Especiales: Óxido Nitroso Medicinal, Óxido Nítrico Medicinal y Anhídrido Carbónico, el oferente podrá presentar una Declaración Jurada de Capacidad de Provisión en Tiempo y Forma, en lugar de la Autorización del Fabricante. • Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; • Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. • Copia Autenticada de la Resolución y/o Certificado de Apertura Vigente, o en su efecto Constancia de Renovación de Apertura del local en tramite; como fraccionadora, envasadora y/o distribuidoras de gases medicinales expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, (Resolución Nº. 208 /09 de fecha 23/04/2009 del MSP y BS.) • Copia Autenticada del Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) vigente expedidos por la DNVS, conforme a la Resolución S. G. Nº 208 del 23/04/2009 del MSPyBS • Declaración Jurada de conocer el sitio donde ofertará la provisión de Gases medicinales con las instalaciones requeridas. • Adjuntar lista de Equipos y accesorios a ser instalado en cada dependencia Sanitaria en caso de ser adjudicado en carácter de Declaración Jurada. • Declaración Jurada de Capacidad de proveer en comodato, de todo lo necesario para el buen funcionamiento de los tanques y balones en los diferentes centros asistenciales mientras dure el contrato. Así como del mantenimiento, reparación y correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios instalados en comodato, correspondiente al Tanque Criogénico así como de los balones. • La empresa adjudicada a través de una Declaración Jurada se compromete a retirar sus equipos una vez que el nuevo oferente adjudicado haya instalado sus equipos e iniciado la provisión, en caso de no ser nuevamente adjudicado. • El proveedor deberá detallar en su oferta métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos (emitido por el Químico Farmacéutico o Regente de la firma oferente), • Con cada entrega el proveedor deberá presentar copia del certificado de pureza de los gases rubricada, dichos documentos podrán ser verificados en cualquier momento de la vigencia del contrato por personal técnico calificado del MSPBS.- • Para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresaria, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Articulo 3 inc. C) del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. • Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos • Los oferentes que presenten los Insertos en otro idioma, deberán presentar la traducción correspondiente al español (fundamentos o principio, contenido y composición, procedimientos, valores de referencias, etc.) de todos los productos ofertados. • Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario. • Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.		

***Documentos Sustanciales**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

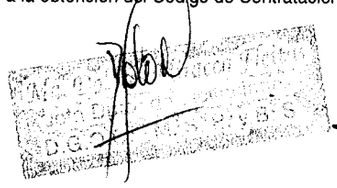

Asunción, 21 de mayo de 2014